



LA CONSTANCIA



DIARIO INTEGRO TRADICIONALISTA

AÑO XXXIII NUMERO 9.812 SAN SEBASTIAN, SABADO 29 DE NOVIEMBRE DE 1930. PRINCIPE 8. — TELEFONO 1-02-66 APARTADO 113

INFORMACION NACIONAL

Ayer despacharon con el Rey el Presidente del Consejo, los ministros de Fomento y Trabajo, y el general Castro Girona

También despacharon con el Monarca el ex ministro de la Gobernación general Marzo, el coronel Sáenz de Lerín y otros generales.-La Reina y las infantas llegan a Madrid de regreso de Londres.-Hoy se celebrará Consejo de ministros.-Otras noticias.

MADRID 28, (12 noche).
DESPACHO EN PALACIO
 Esta mañana han despachado con don Alfonso el presidente del Consejo y los ministros de Fomento y Trabajo.

Al salir el general Berenguer dijo a los periodistas que no había llevado al despacho ningún asunto para la firma y que se había limitado a mantener con don Alfonso un cambio de impresiones.

El ministro de Fomento, que salió a continuación, dijo que había puesto a la firma un decreto por el que se jubilaba al presidente del Consejo de Ingenieros forestales de su ministerio y otro decreto por el que se autoriza la ejecución de determinadas obras de defensa.

El ministro del Trabajo fué el último en salir de Palacio y dijo a los informadores que había sido firmado un decreto por el cual se concedía una partida del capítulo de ferrocarriles, con destino a la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles Españoles, partida que habrá de ser destinada a engosar las cantidades para sostenimiento del Colegio de Huérfanos de ferrocarrilarios y para intensificación de las pensiones menores de cincuenta pesetas.

REREÑO DE LONDRES
 Esta mañana, en el expreso de Irún, han llegado a la corte doña Victoria y sus hijas la infanta doña Beatriz y doña Cristina, de regreso de su viaje a Londres.

Desde la capital de Francia eran acompañadas por el embajador señor Quiñones de León que viene a Madrid, según ha dicho, para evacuar asuntos particulares.

universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma Religión Católica, y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los Obispos y demás Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de la juventud, en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.

Y en conformidad con ese artículo concordatorio por Real orden de 23 de marzo de 1852 se ruega y encarga a los Prelados que "al visitar las Diócesis lo hagan a las escuelas de instrucción primaria", poniendo en conocimiento del Gobierno los defectos que notasen y haciendo cuantas observaciones fuesen oportunas, a fin de perfeccionar la educación religiosa de la juventud". Y en ese mismo decreto se concede a los Arzobispos el derecho de visitar las escuelas de instrucción primaria de su partido. La Ley de 9 de septiembre de 1857 dispone en su artículo 295 que "las autoridades civiles y académicas cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza, ni en los privados, se ponga impedimento alguno a los reverendos Obispos y demás Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo"; añadiendo en el artículo 296 que "cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto, o en las explicaciones de los profesores, se emitan doctrinas perjudiciales a la buena educación religiosa de la juventud, dará cuenta al Gobierno, quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al R. Consejo de Instrucción Pública y consultando, si lo creyere conveniente, a otros Prelados y al Consejo Real".

Por Real decreto de 21 de febrero de 1902 se aconsejó nato del de Instrucción Pública el Obispo de Madrid-Alcalá a quien muy recientemente se ha desposeído de voto en el citado Consejo.

Es decir, que la legislación española reconoce a la Iglesia muchos derechos que en tesis le corresponden y que sólo hace falta que esas disposiciones no sean letra muerta como, por desgracia, lo son en la actualidad, por debilidad o prudencia excesiva de los unos o por malicia y mala voluntad de los otros.

También ha venido con doña Victoria su hermana la marquesa de Carisbrooke, que piensa pasar una breve temporada en Madrid.

AUDIENCIA MILITAR
 Esta mañana estuvo en Palacio el señor Castro Girona, que era capitán general de Valencia cuando el intento del señor Sánchez Guerra en aquella capital, para promover un movimiento revolucionario.

Después estuvo en la Cámara regia el ex ministro de la Gobernación general Marzo, el cual manifestó a los periodistas que por ahora no piensa ejercer ningún cargo y permanecerá en Madrid en situación de disponible.

Agregó que había ido a Palacio en visita de cortesía.

Después estuvieron en Palacio el general Berenguer, presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; el capitán general de Marina don Federico Berenguer, y en último lugar el coronel del regimiento de León señor Sanz de Lerín, cuyo nombre ha sonado en estos días para sustituir al general Mola en la Dirección general de Seguridad.

LAS VISITAS A LOS CUARTELES
 Esta tarde, a las tres, visitará don Alfonso el cuartel en que se aloja el regimiento de Sanidad Militar, establecido en el antiguo frontón de la calle del Marqués de Urguijo. Recibirán a don Alfonso el coronel, jefes y oficiales del regimiento.

PRESENTACION DE CREDENCIALES
 Mañana, a las doce, presentará sus cartas credenciales el enviado especial y ministro plenipotenciario de Liam.

El acto se celebrará con arreglo a la costumbre tradicional.

TOMAS DE POSESION
 A las once y media de la mañana han tomado posesión de sus cargos los señores nombrados últimamente para ello.

En primer lugar lo hizo el nuevo subsecretario de Justicia señor Sánchez Baytón, primer teniente alcalde de Madrid y calificado maurista.

Le fué dada por el saliente señor Taboada, el cual le encareció no deje de atender a la cuestión de los sueldos de los magistrados y del ministerio fiscal.

También tomaron posesión de sus cargos el nuevo director general de Obras públicas y de Ferrocarriles, señor Taboada y Berena, respectivamente.

Al acto asistió el alto personal del ministerio de Fomento.

El señor Martínez Acacio pronunció un discurso dando la bienvenida a sus sucesores.

También ha tomado esta mañana posesión de su cargo el nuevo director del Banco del Crédito Local señor don Mariano Ordóñez.

Le fué dada por el actual ministro de Economía Nacional señor Rodríguez de Viguera, que ocupaba el cargo al ser nombrado ministro y al que todavía no se le había designado sustituto.

EN JUSTICIA
 Al recibir esta mañana a los periodistas el ministro de Gracia y Justicia le preguntaron los informadores si podría decir algo con relación a la prórroga del decreto de alquileres.

El señor Montes Jovellar les manifestó que al tomar posesión del cargo esta cuestión del decreto de alquileres fué de las que más le preocupó y llamó su atención desde el primer momento y que le agradaría saber que así se le comunicaba al público para que sepa que el asunto no se halla olvidado. En el Ministerio —siguió diciendo— se están recibiendo telegramas de todas partes de España, interesando la resolución sobre el particular y yo, desde luego, estudio el asunto para ver la forma de darle resolución antes del día 31 de diciembre en que termina la vigencia del mismo.

Pueden por tanto estar seguros, terminó diciendo, que no se dejará de la mano este asunto y se procurará dar satisfacción a las personas que en el mismo están interesadas.

ción general de Comercio, destinándose una tercera parte de las mismas a los licenciadlos del Ejército, para cumplimiento de las leyes vigentes.

Las solicitudes serán admitidas hasta el día 31 de diciembre y el sorteo para los exámenes se celebrará el día 30 de enero.

EN FOMENTO
 El señor Estrada recibió a una Comisión de representantes de las Diputaciones catalanas, que fueron a hablarle del apéndice foral catalán, a los gobernadores civiles de Teruel y Córdoba y al alto personal del departamento, que acudió a ponerse a sus órdenes.

SECRETARIO PARTICULAR
 Ha sido nombrado secretario particular del ministro de Fomento el hijo del señor Estrada, don José Luis.

EN GOBERNACION
 El señor Matos pasó casi toda la mañana en su departamento del ministerio de la Gobernación, despachando con los directores generales.

Después recibió al director general de Seguridad, con el que estuvo conferenciando.

A mediodía recibió a los periodistas y les dijo que las noticias que le transmitían los gobernadores civiles acusaban completa tranquilidad en todas partes.

Se le preguntó cuál había sido el objeto de la reunión de la Junta de la Asociación Protectora de Animales y Plantas y dijo el ministro que como presidente de la misma había asistido a una reunión sin importancia en la que hubo un cambio de impresiones.

MASANA CONSEJO
 El señor Matos ha dicho a los periodistas que no es cierto que el Consejo de ministros se vaya a reunir esta tarde, según lo dicho anoche por él equivocadamente.

La reunión ministerial tendrá lugar mañana, por la tarde.

SOBRE EL ATENEO DE MADRID
 El diario "A B C" publica en su número de hoy un escrito que va firmado por numerosos aristócratas, en el que piden que se retire la subvención que se concede al Ateneo de Madrid, fundamentando esta petición en el hecho de que el citado Centro se ha apartado por completo de las normas naturales en todo lugar de cultura.

Dicen que el Ateneo no puede ser un hogar de revolución y de antiespañolismo, y omándose la determinación que solicita "se evitara el oprobio de saber que estamos con nuestro dinero manteniendo un Centro en el que se nos insulta".

El periódico del marqués de Luca de Tena, por su parte, comenta el escrito y dice que de ninguna manera "se puede admitir esa persistencia en la irrisión de un Ateneo subvencionado por las instituciones vigentes para estimular la sedición contra esas mismas instituciones".

Hace otros comentarios más con los que aprueba y aplaude la idea estampada en esa carta que inserta, haciéndose solidario de su contenido.

Todo esto ha sido comentadísimo en la corte, sobre todo en los centros donde se reúnen políticos y ateneístas.

BANQUETE DE DESPEDIDA
 Barcelona. — El infante don Carlos ha obsequiado a odas las autoridades con un banquete que se ha celebrado en Capitanía general y por el cual se despedía el infante del puesto que ha venido desempeñando.

Por asistir a este acto no pudieron ver los periodistas al mediocra al gobernador civil señor Márquez.

Ni mejores ni peores, sino las únicas realmente eficaces para calmar la tos, son las "PASTILLAS CRESPO".

EN LA ROMA DEL SIGLO PASADO 1

Muerte misteriosa de un santo Obispo en el Quirinal

Era en aquellos días en que aun servía de regia posesión a los Papas el soberbio palacio del Quirinal.

Había muerto en Roma el Santo Pontífice Pío VII, a los pocos años de haber succumbido en la inhospitalaria isla de Santa Elena, aquel gran perseguidor de la Iglesia y carcelero de dos Vicarios de Cristo, que se llamó Napoleón I.

En Septiembre de aquel mismo año subía las gradas de la cátedra de Pedro un nuevo Papa en la persona del piadoso Cardenal della Genga, que tomó el nombre de León XII.

A los pocos días de su exaltación al solio pontificio, recibió el nuevo Papa una carta escrita por el anciano Obispo de Macerata, rogándole con el mayor encarecimiento se sirviera admitir la dimisión de su obispado.

Accedió León XII a los vehementes deseos del Prelado, pero añadiendo una condición, había de vivir en las habitaciones del Papa en el Quirinal, puesto que quería servirse de sus consejos para el gobierno de la Iglesia Católica.

Aquel mismo año había muerto en Roma el hombre providencial de Pío VII; el santo Obispo Bartolomé de Menochio, de cuyos sapientísimos consejos tanto fruto había obtenido en los largos y azarosos años de su Pontificado el Papa mártir.

León XII no se avenía a vivir privado de los consejos de un santo. Y el Obispo de Macerata lo era en grado eminente.

Cierta tarde, una de esas tardes grises que tanto abundan en la ciudad eterna, se apeó de un humilde coche tirado por mulas, un anciano Prelado en frente al Quirinal.

Pronto, muy pronto corrió por Roma la fama de su santidad. Escogió una humilde habitación en el palacio de los Papas; pero en ella le buscaban los más altos designios de la corte pontificia que exclamaban a una voz "Monseñor es un santo, un gran santo".

Aunque fué muy breve su estancia en Roma, brilló sin embargo su santidad en ella lo mismo que el sol en un cielo sin nubes.

Por de pronto se acogió a su dirección espiritual aquella célebre mujer romana, humilde esposa de un jornalero que se llamó Ana María Taigi, beatificada por el Papa Benedicto XV el día 30 de Mayo de 1920.

Más que los achaques de la edad avanzada, pesaban sobre su existencia las amarguras de una honda pena. León XII débil siempre y de precaria salud avanzaba rápidamente hacia el sepulcro sin que la ciencia lograra detener sus pasos.

Abrazando el Papa a su confesor y su consejero, le decía temblando "¡ah Padre mío! esperaba poder yo mismo declararle un día santo, pero otro Papa tendrá la dicha de hacerlo en mi lugar". Dominados por la emoción, lloraron el Pontífice y el santo Obispo. "No Santísimo Padre, le respondió el Prelado, Dios no permitirá que en tiempos tan calamitosos para la Religión, quede la Santa Iglesia, viuda de su Pastor Supremo".

Fué llevado el Santo Vaticano que el Vicario de Cristo recibió con tiernos y encendidos afectos. Se temía la muerte de un momento a otro. La incertidumbre y la zozobra reinaban en el Quirinal. Mientras tanto se hacían rogativas públicas en todas las iglesias por la salud del augusto enfermo.

Era una mañana. El anciano Prelado entró en las habitaciones del Papa moribundo. ¿Qué pasó entre el augusto enfermo y su confesor? "Santidad, le dijo en tono firme, no ha llegado aún vuestra hora. Vos sanaréis, porque hay una persona que ha ofrecido por Vos su vida".

A los pocos días corrió la nueva de que el anciano Obispo de Macerata había sido víctima de un ataque cerebral muy mortal. Tuvo el tiempo suficiente para recibir el Sagrado Viático. El Papa que había comenzado a mejorar se afectó profundamente. El día 1 de Enero del año 1824, dejaba de existir el insigne Prelado, con la muerte de los santos.

Dios había escuchado las súplicas del santo anciano. Fué él y no otro el que ofreció generosamente su vida por la salud del Papa enfermo ya al borde del sepulcro. El Papa León XII vivió todavía cuatro años.

El santo Obispo de Macerata; el confesor y consejero de León XII, fué beatificado por Pío XI, y es el Beato Vicente María Strambi, Pasionista.

WENCESLAO.

DE GRANDISIMA OPORTUNIDAD

DERECHOS DE LA IGLESIA SOBRE LA ENSEÑANZA

Cortamos estos interesantísimos párrafos de la soberana lección del muy Ilustre Sr. D. Eloy Montero, Provisor de Madrid, en la Semana Social Católica, que viene celebrándose en la Corte.

DERECHOS DE LA IGLESIA
 Nosotros, a fuer de católicos y de amantes de la justicia, no podemos menos de defender para la Iglesia derechos inviolables en materia de enseñanza.

Y en efecto: a) La Iglesia Católica, en virtud de un derecho propio, exclusivo, concedido por Dios, goza de jurisdicción verdadera, libre e independiente del poder civil para organizar la instrucción y educación religiosa de la niñez y juventud católica en toda clase de escuelas públicas y privadas; tesis que debe admitir todo católico, fundada en el "fin" mismo de la Iglesia, que no podrá conseguirse sin el medio necesario de la enseñanza e instrucción religiosa, base de la vida sobrenatural; en la "naturaleza misma de la enseñanza y de esa educación religiosa", de competencia exclusiva de la Iglesia, y en la doctrina y práctica de la Iglesia misma, puesto que de hecho y de derecho vindicador esa atribución para la Iglesia Romana Pontífice como León XIII (1) y Pío IX (2) y Concilios Provinciales antiguos y modernos.

b) Tiene también la Iglesia un derecho, que podemos llamar "negativo" e "indirecto" en la enseñanza de ciencias y disciplinas profanas, es decir, el necesario para salvaguardar en sus fieles la integridad de la fe y la pureza de las costumbres; y esto porque, en virtud de su infalible magisterio puede definir, de modo auténtico, si, al enseñar aquellas disciplinas, se enseña algo contrario al dogma y a la moralidad y porque goza asimismo de facultad para impedir que se originen daños a los fieles con aquellas enseñanzas. Y esto lo corrobora la Iglesia con su constante "práctica" y "doctrina" (3).

c) La Iglesia, sin vindicar para ella sola el derecho de fundar, organizar y dirigir todo género de escuelas, elementales, medias y superiores, donde estudien los laicos todo género de disciplinas, goza, sin embargo, de derecho "cumulativo" con el Estado, pero independiente del mismo, para fundarlas, organizarlas y dirigir las, y esto por su cualidad de "sociedad soberana y jurídicamente perfecta".

d) Finalmente, tiene la Iglesia derecho a prohibir a sus hijos que asistan a escuelas donde peligre su fe o moralidad, puesto que, al usar de ese poder no hace más que interpretar el derecho divino, velando por él con leyes y sanciones.

Tales son las atribuciones, que, según la doctrina católica, tiene la Iglesia en el orden docente.

Coincidiendo en gran parte con la teoría fundamental expuesta, dice nuestro Concordato de 1851 lo siguiente en su artículo segundo: "La instrucción en las

(1) Epist. al Card. Vicario de 26 de junio de 1878; Enciclica "Nobilissima Gallorum gens", de 8 de feb. de 1884; Enciclica "Militantes Ecclesiae" de 1 de agosto 1897; Enciclica "Affari vos" de 8 de diciembre de 1887, etcétera.

(2) Alocución de 22 de junio de 1868; Prop. 44 de "Syllabus", etc.

(3) Clemente XIV al hablar de la educación de la juventud polaca.